@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES XII | Caracas, lunes 26 de septiembre de 2016 | Número 40.996

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.461, mediante el cual se nombra al ciudadano Miguel Ángel Pérez Abad, como Presidente del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUNAI

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana María Mireya Dávila Escalona, como Gerente de la Oficina de Consultoría Jurídica, de esta Superintendencia.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES

Resolución mediamnte la cual se designa al ciudadano Jorge Luis Arcia Medina, como Responsable Encargado de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, de esta Vicepresidencia.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Erison Ramón Chuecos Angulo, como Responsable Encargado de la Unidad de Auditoría Interna de esta Vicepresidencia.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yénifer Desirée Ortiz Suárez, como Directora General de Información e Indicadores Sectoriales, de esta Vicepresidencia.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Sandino Gabriel Marcano Mujica, como Director General de Planificación Sectorial, de esta Vicepresidencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CNU

Providencia mediante la cual se convoca a los Miembros del Consejo Nacional de Universidades a una sesión extraordinaria, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2016, para la designación del Vicerrector(a) Administrativo(a) de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administradoras Desconcentradas de las Direcciones Regionales que en ellas se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se concede el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana Fanny Coromoto Montiel Vicci.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jonathan Alexander Romero Mesa, como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada 00006 Auditoría Interna, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Marco Antonio García Medina, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Cojedes de este Organismo, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wladimiro Alberto Cadenas Valecillos, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Carabobo de este Organismo, en condición de Encargado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.461 — 26 de septiembre de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD,** titular de la cédula de identidad N° V-8.320.909, como **PRESIDENTE DEL BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.,** con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Delego en el Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis. Años 206º de la Independencia, 157º de la Federación y 17º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Banca y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO MEDINA DEL RÍO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
AÑOS 205° 157° Y 17°

Caracas, 24 de Agosto de 2016

No- 010/2016

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), designada mediante Decreto Nº 1.015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.423 de fecha 30 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 149 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,

DECIDE

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **MARÍA MIREYA DÁVILA ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 6.449.307**, como **GERENTE** de la **OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA** de esta Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.

SEGUNDO: La ciudadana **MARÍA MIREYA DÁVILA ESCALONA**, queda facultada para desempeñar todas las atribuciones y funciones inherentes al cargo, así como la firma de los actos y documentos que se deriven del ejercicio de las mismas, de conformidad a la normativa legal vigente.

TERCERO: Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Providencia, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma de la funcionaria nombrada, la fecha y el número de la presente Providencia, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

CUARTO: La presente Providencia Administrativa tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

CERECITA OLAVARRIETA AGUIRREGOMEZCORTA
Superintendenta Nacional de Auditoría Interna
Decreto N° 1.015 de fecha 30/05/2014
G.O. N° 40.423 de fecha 30/05/2014

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE

FECHA: 20/09/2016 **N° 007**

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 del Decreto Presidencial Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016; actuando de conformidad a lo previsto en los artículos 49 y 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 11 del Decreto Nº 1.893, mediante el cual, se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.704 de fecha 16 de julio de 2015 y en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **JORGE LUIS ARCIA MEDINA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.531.790**, como Responsable Encargado de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Sectorial para el Desarrollo Social
y la Revolución de las Misiones
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE

FECHA: 20/09/2016 **N° 008**

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 del Decreto Presidencial Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016; actuando de conformidad a lo previsto en los artículos 49 y 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 del Decreto Nº 1.893, mediante el cual, se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.704 de fecha 16 de julio de 2015 y en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **ERISON RAMÓN CHUECOS ANGULO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.286.791**, como Responsable Encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Sectorial para el Desarrollo Social
y la Revolución de las Misiones
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE

FECHA: 20/09/2016 **N° 009**

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 del Decreto Presidencial Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016; actuando de conformidad a lo previsto en los artículos 49 y 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 21 del Decreto Nº 1.893, mediante el cual, se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.704 de fecha 16 de julio de 2015 y en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **YENIFER DESIREE ORTIZ SUAREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-22.114.872**, como Directora General de Información e Indicadores Sectoriales de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Sectorial para el Desarrollo Social
y la Revolución de las Misiones
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE

FECHA: 20/09/2016 **N° 010**

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 del Decreto Presidencial Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016; actuando de conformidad a lo previsto en los artículos 49 y 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 16 del Decreto Nº 1.893, mediante el cual, se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.704 de fecha 16 de julio de 2015 y en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **SANDINO GABRIEL MARCANO MUJICA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-14.685.677**, como Director General de Planificación Sectorial de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES VICEPRESIDENCIA SECTORIAL

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Sectorial para el Desarrollo Social
y la Revolución de las Misiones
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 23 de septiembre de 2016

Años 206°, 157° y 17°

Providencia Administrativa N° 002-2016

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016; actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 11 numeral 3 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.716 de fecha 20 de junio de 2003, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1: Convocar a los miembros del Consejo Nacional de Universidades, a una **sesión extraordinaria** a celebrarse el día **27 de septiembre de 2016**, una vez finalizada la sesión ordinaria fijada para esa misma fecha, según Calendario Anual aprobado, en sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 067 de fecha 09 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.827 de fecha 13 de enero de 2016.

Artículo 2: El único punto del orden del día, será la **designación del Vicerrector (a) Administrativo (a) de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"**, en vista de que se ha cumplido con todos los trámites legales previos.

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE,

JORGE A. ARREAZA
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DESPACHO DEL MINISTRO

NATALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE PETRÓLEO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 de agosto de 2016 206°, 157° y 17°

R E S O L U C I Ó N N° 099

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78, numerales 3, 12 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, designo como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, Dirección Regional Falcón, a partir del 01 de Agosto de 2016, al siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	UNIDAD	CÓDIGO DE UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN
ALÍ CARDENAL PRIMERA OCANDO	17.665.447	DIRECCIÓN REGIONAL FALCÓN	00058	SEDE FALCÓN

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ
Ministro del Poder Popular de Petróleo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE PETRÓLEO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 de agosto de 2016 206°, 157° y 17°

R E S O L U C I Ó N N° 100

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78, numerales 3, 12 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, designo como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, Dirección Regional Barinas, a partir del 01 de Agosto de 2016, al siguiente funcionario:

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	UNIDAD	CÓDIGO DE UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN
LUIS ALBERTO OSUNA PRADO	11.649.911	DIRECCION REGIONAL BARINAS	00054	SEDE BARINAS

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ
Ministro del Poder Popular de Petróleo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 051
CARACAS, 18 DE AGOSTO DE 2016
206°, 157° y 17°

El Ministro del Poder Popular para la Cultura, **FREDDY ÑAÑEZ CONTRERAS**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **N° V-13.113.260**, designado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, reimpresa en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y numerales 9, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014, conjuntamente con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 36.618 de fecha 11 de enero 1999 y en cumplimiento al artículo 10 del Decreto N.º 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.510 de la misma fecha, referido al Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, actuando en el ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República, mediante Decreto N° 9.402 de fecha once (11) de marzo de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de la misma fecha y considerando que dicha delegación en el Vicepresidente Ejecutivo, representa una figura jurídica que permitirá agilizar el trámite de materias sujetas a la decisión del Primer Mandatario Nacional, por tanto, y en cumplimiento a la atribución establecida en el numeral 10 del Artículo 1 del referido Decreto, se concede el beneficio de JUBILACIÓN ESPECIAL a la ciudadana **FANNY COROMOTO MONTIEL VICCI,** titular de la cédula de identidad **N.º 3.153.001**, por avanzada edad, debidamente aprobada mediante planilla FP-026 de fecha 24 de junio de 2016, quien cuenta con con sesenta y ocho (68) años de edad y diecisiete (17) años y tres (3) meses, al servicio de la Administración Pública, siendo su último cargo de Repertorista, en la FUNDACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 4 y numeral 3 del artículo 5 del Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios y Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios y para los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional.

Artículo 2. El monto de la Jubilación de acuerdo a la planilla FP-026, se otorga por un cuarenta y dos coma cincuenta por ciento (42,50%), resultando la cantidad de TRES MIL CIEN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 3.100,51), mensuales de su remuneración promedio de los últimos doce (12) meses en servicio activo; En este caso se garantiza que no podrá ser inferior al salario mínimo urbano de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Nacional.

Artículo 3. El monto del beneficio de Jubilación Especial, será pagado con cargo al presupuesto de la Fundación Compañía Nacional de Danza.

Artículo 4. La Oficina de Recursos Humanos de la Fundación Compañía Nacional de Danza, queda encargada de ejecutar la presente Resolución. En consecuencia, se autoriza a tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de las prestaciones sociales de antigüedad, de conformidad a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Nacional y 142 de la Ley Orgánica del Trabajo; y así mismo deberá efectuar la debida notificación a la trabajadora, en virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese ,

FREDDY ÑAÑEZ CONTRERAS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 SEP 2016 N° 294
206° 157° y 17°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18 de agosto de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19 de agosto de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 78 numerales 1, 2 y 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y de las previsiones de los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

RESUELVE

ÚNICO: Se designa al ciudadano **JONATHAN ALEXANDER ROMERO MESA,** titular de la Cédula de Identidad N.° 12.220.939 como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada 00006 Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, para el ejercicio correspondiente al período del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2016, en virtud de su designación como Director General (E) de la Oficina de Auditoría Interna, según Resolución N°288, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 70.972, de fecha 23 agosto de 2016, como se indica a continuación:

1. UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA AUDITORIA INTERNA

Unidad	Código de Unidad Administradora	Nombre y Apellido	Cédula de identidad
Auditoría Interna	00006	Jonathan Alexander Romero Mesa	12.220.939

Comuníquese y Publíquese,

M/G LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
Decreto Presidencial N° 1.941 de fecha 18/08/2015,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19/08/2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0115

Caracas, 19 de Septiembre de 2016

206º y 157º y 17º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **MARCO ANTONIO GARCÍA MEDINA**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.873.667, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Cojedes de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado, con fecha de vigencia diecinueve (19) de septiembre de 2016.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0116

Caracas, 19 de Septiembre de 2016

206º y 157º y 17º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **WLADIMIRO ALBERTO CADENAS VALECILLOS**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.313.027, Analista Profesional II, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Carabobo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado, con fecha de vigencia diecinueve (19) de septiembre de 2016.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CESAR SANCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io



@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES XII **Número 40.996**

Caracas, lunes 26 de septiembre de 2016

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial G-20001768-6